

N. 35,456 de fecha 17 de Diciembre 2020. Resolución
Autorizar Incorporar Descuentos En el pago de los
Diferentes Tributos Municipales El 12%. (Doce por ciento)
Entendiéndose se por Descuento adicional al Diez por ciento
(10%). Establecido en la Ley de Municipalidades un Dos por
ciento (2%). Sumando así Doce por ciento (12%). Siempre
y cuando el Contribuyente Haga Efectivo el pago del tributo
En cualquier momento antes, o Inclusive, en la fecha misma
del vencimiento. de las Diferentes obligaciones tributarias, las
Cantidaden Concedidas a los Contribuyentes por concepto de
Descuentos por pagos. participados deben ser Registrados en la
Respectiva Cuenta de Contabilidad Municipal. Efectivo de primero
(1) de Enero al Treinta y uno (31). de Diciembre 2021. Deben-
do modificarse la Estructura presupuestaria y Corresponderle
plan de arbitrios para el año 2021. Punto 7 Cerrado
la Sesión, Agotados los puntos de la Agenda y no habiendo
Mas de que Tratar el Señor Alcalde Municipal Roberto Hernan-
dez Villatoro. Dio por Cerrada la Sesión siendo las Tres
de la Tarde (3:00 P.M.)

Acta N-79.

En Sesión Ordinaria de la Honorable Corporación Muni-
cipal de Manabí Departamento de la par. 151 de la Suc.
Ves 07 de Enero del año 2021. Siendo las Nueve de
la Mañana con cinco minutos (9:05 AM). En el Sa-
lón Municipal. Presidendo al Señor Alcalde Municipal
Roberto Hernández Villatoro. Ing. Erick Lili Argueta

Persona, Vice-Alcalde Municipal Asistido de Los
 Señores Regidores por su orden: 1º P.m. Gloria Narva
 Suyapa Argueta Herrera. 2º Ing. Javier Ferrer Calix
 Manuel, 3º Lic. Edel Guillermo Santos V. et al. 4º
 P.m. Miguel Audito Nájera Prieto, 5º Lic. José David
 Pérez Zelaya. 6º Sr.º: Martín Enrique Calles Domest-
 gue. 7º Lic. Miriam Yolanda Pineda. 8º Sr.º Irene Her-
 nández Flores. Ben. Amado del Carmen Díaz Gómez, Co-
 misionado Municipal. Representantes de la Comisión de Fiestas
 Patrias: Osmundo Urquiza. Besi Domínguez y Sebastián
 Monreal que da fe. procediendo a Sesión de Acuerdo a la
 Agenda Suplente 1- Comprobación del Quórum, 2. Invo-
 cación a Dios, 3: Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde
 Municipal. Reporte Fernando Villatoro. 4- Lectura, Discu-
 sión y Aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y
 Aprobación del acta anterior Sesión Extraordinaria. 6-
 aprobar Calendario de Sesiones Ordinarias de la Honorable
 Corporación Municipal para el año 2021. 7. Audiencias
 Solicitantes: a) Participación del CODEN (Comité de Emergencias
 Municipal). b- Verificación de la Comandancia de El Chorro. C.R.
 Presentación de Comprobación San. 8- Presentación de Infor-
 mes de Operación y Comisión. 9- Lectura de Correspondencia
 no Recibida. 10- Acuerdos y Resoluciones. 11- Cierre de la Se-
 sión. Puntos 1 y 2. Comprobación del Quórum e Invo-
cación a Dios. El Sr.º Alcalde Municipal comprobó el Quórum
 Ing. Erik Lili Argueta Prieto. Realizó la INVOCACIÓN A DIOS.
 Puntos 3 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde
Municipal. Reporte Fernando Villatoro. El Sr.º Alcal-
 de Municipal dio por abierta la Sesión. Puntos 4. Lectura,
Discusión y Aprobación de la Agenda. El Sr.º Alcalde Municipal
 dio lectura a la Agenda, fue puesta a discusión siendo
 aprobada sin ninguna modificación. Puntos 5 Lectura,
Discusión y aprobación del acta anterior, Sesión Ordinaria.
 El Sr.º Alcalde Municipal dio lectura al acta anterior, fue puesta a discusión
 y aprobada sin ninguna modificación.

do formal para constar en Punto - 6 Aprobación del
Cronograma de Sesiones ORDINARIAS de la Honorable Corporación
Municipal para el año 2021. Lic. Maximiliano
Pineda. Expone que se respeta el Calendario de Sesiones
ya que en tiempo de crisis se deben tener reuniones
para buscar soluciones. Ing. Javier Ferrer Calles Mr.
Nuevas Expone que se respeta el Calendario de Sesiones
Hay o no pago de Dietas, no cometer errores co-
mo el año pasado, debemos de ser responsables. El
Sr. Alcalde Municipal Expone que Hay Regidores que
no tienen tiempo y se pueden cambiar, no se sabe lo
que puede venir y que está en control. El Sr. Mr. El
Sr. Enrique Calles Domínguez Expone que se cumple con el
Calendario. Lic. José David Pineda Zelaya Expone que
que Hay casos que se tienen que cambiar, vel no
estamos en el mes de febrero y que se cambia. debemos
de reuniones más tiempo. que se nos comienza a reu-
niones que sean reuniones de trabajo. que solo se
pagan reuniones ordinarias y Extra-ordinarias. Estu-
mos de acuerdo en apoyar. El Sr. Alcalde Expone
que El puede convocar todos los días que Hay Reunio-
nes de Codem. Considerando: que la Corporación Mu-
nicipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa
por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Mu-
nicipal. Por consecuencia Le Corresponde Estar Entre
Otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo
Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de
Acuerdo con la Ley deben de Ser sometidos a Consi-
deración. Considerando: que la Honorable Corporación Mu-
nicipal, Conoce, Discute y Analiza. Sobre Aprobación del
Calendario de Sesiones ORDINARIAS, Corresponde al año
2021. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por
Unanidad de Votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley
de Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y
25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Acuerda: Aprobar
Calendario de Sesiones ORDINARIAS Corresponde al Año 2021.

A lo Honorable Concejo Municipal de Marichá Depu-
tado de la pro: Puntos 7. Audiencias Solicitadas.

1) Audiencia Solicitada por el Colegio: presentes: P.m.
Karian Molan. Abogada: Walter Lopez. Rosmary Alvarado y
Inspector: Víctor Martínez. Expone que al es jefe de
Distrito. Aclara casos que han pasado. Imposible en
Ecuador que hubo, lo que sucede que en muchas Directrices
Fleco de Gallo, Hacer cumplir la ley. En ámbito penal y
civil. La Corporación aprueba cualquier Decreto, se comete
abuso de autoridad. Según Decreto, P.m. Decretos mayo-
res de 10 personas. Decreto de Sitriger. Venta de Bebidas al.
Cotolucas, aglomeración de personas y no había Broseguridad.
y se produce al crimen. que haya acuerdos y reuniones por
no incurrir en delito. y no sigamos cometiendo errores.
Hay Disposición a nivel nacional de Emergencia. Lc. José
David Pérez Zelaya. Expone que al Colegio debe solicitar
autorización, la ley nos da la autoridad de otorgar permiso
de operación. P.m. Gloria María Suyoqui Argueta Herrera
Expone que la ley autoriza otorgar permiso de operación. Tiene
un señero que lo golpearon y esposaron, Estuvo con
Covid-19. Los tiran Bomba lacrimógena. Estuvo Detenido
no le dieron oportunidad de llamados. Lc. José David Pérez
Zelaya. Expone que son actos de Tortura, se han autori-
zado permisos de operación, si se pasa de mano es
cuestión de ellos, la Corporación Municipal tiene el
Deber de dar permisos de operación, Hay gente que quiere
monopolizar los negocios. El señor. Martín Enrique Celler
Domínguez que se han producido disparos en dos oca-
siones, la policía debe poner alto a la violación de los Dere-
chos Humanos, debemos cuidar la familia, Es momento de
no dejar pasar estos actos. Lc. José David Pérez Zelaya
Expone que cometamos errores que hemos cometido
Inspector: Víctor Martínez Expone que Hay Disgusto por el

N.º 045, 058. Ingeriendo Bebidas Alcohólicas NO
Autorizados. Buen. para del Comité Dint. Com.
Expresa que Es lamentable lo que Sucede En Marcha
debe haber al.º en Entral Codem y Corporaci
que puede llegar a feliz Termino. Se Esta Abusando
de los Derechos de las personas. Se debe Comprobar el
Mecanismo de la detención, apela a que se Haga Investi-
gación los PCM. son claros. El Tema se No mas Violan-
cias. El Sr. Oswaldo Vargas Expresa que Es lamen-
table lo que Ha Sucedido. queremos Seguridad. El Sr.
Alcald Municipal Expresa que (E) El Codem ha
Integrar Varias Instituciones. Lic. José David Pérez
Zelaya Expresa que No se Ha Autorizado la Venta de
Bebidas alcohólicas. Inspector: Víctor Martínez Expresa
que la Ley debe de Cumplirse con los PCM. Col E-
stado se Aprende. Habiam personas En Estado de Ebrie-
dad. Abogado: Walter Jara López Cruz Expresa
El Valor que Tienen los PCM y Ley de Municipali-
dades, por el Estado de Emergencia y Excepción que
Hay. Esta en Vigencia la Ley de Sinager, NO Hay I-
legalidad del Tipo de Negocio, por lo PCM. Tienen
a aglomeración de Personas - y NO Hay abuso de Autoridad.
Se debe Estar Sujeto a la Ley de Sinager, la Responsa-
bilidad si venden Bebidas u otras cosas Es Responsabi-
lidad del propietario. El Codem Esta Integrado por Va-
rias Instituciones, la Sociedad Civil debe Estar Repre-
sentada. Recomendacion sobre Negocios prohibidos, Casinos,
Bares, Discotecas NO asi los Restaurantes. Lic. Edil Guill-
mino Santa Vitis! Hace Sugerencia de Casino que Esta
Frente a la policía. Abogado: Walter López Expresa que Hay pre-
sion por la apertura de Esos Negocios P.m. Miguel Audato
Magro Pérez Expresa que Deberia de Cumplir con todos
los Requisitos, no se le Dio para la Venta de Bebidas al-
cohólicas. Lic. José David Pérez Zelaya Expresa que se
ha aprobado la Construcción de puestos para apoyarles
para Control de la Delincuencia. Estamos en la posibilidad



de apoyar y que se trate Bien al Ciudadano y que
 no se Torture al Ciudadano. que es Delito. parte de
 Acusar de Abuso de Autoridad debe de Ser conseruado no
 Hemos Cometido Abuso de Autoridad. El Sr. Alcalde
 Roberto Hernandez Villalva Expresa que tenemos que
 Ser conseruados y poner de Acuerdo. El Sr. D. V. Her-
 nandez Flores Expresa que debemos de Ser Respetados
 de la ley, pongamos los pies sobre la Tierra que si
 alguna Comete faltas, que se las arregle y no pida pa-
 vora. debemos poner de Acuerdo. para Mejorar. Es-
 tablescamos una Relación Entre la Corporación Municipal
 y la policía. Hay Delincuencia Seria. y Hay
 que Enfrentarla. Nuestro apoyo y armonia siempre que
 Hagamos las cosas Bien. El Sr. Alcalde Municipal
 Expresa que debemos de Estar Concientes que la poblacion
 Esta sensible por problemas de la salud, Economicos
 que nos pongamos de Acuerdo. Inspector Victor Martinez
 Expresa que la Reglamentación de personas Extranjeras se debe
 tener todo por lo que los PCM Estan Sugiridos y Hacer
 Enfasis de las medidas de Bioseguridad. En Etapa del
 Virus Esta Avanzado y se debe Hacer Conseruacion. la Comu-
 nidad de Comercio debe Hacer Facilidades, se debe Socializar
 Los Registros las Disposiciones, las Discusiones por Hacer
 Replicar y mejorar. 6) Avancemos Vecinos de la Comunidad
 de El Chino. presentas. Vecinos. Señor Jorge Melgarejo
 y otros. Expresan que tenemos Dificultades con la
 Municipalidad de Chimala, el Alcalde Irrespetu las Reu-
 niones que se tienen en la Comunidad, a Creado un proble-
 ma, lo mismo aplicamos a Creado una Junta Regl.
 Estamos Clavos que Es Tierra de Mierla. no ha Habido
 apoyo de la Municipalidad de Mierla, pagar Impuestos en
 Mierla y Chimala, se Han Catastrado los Terrenos, la Comu-
 nidad de Vecinos Demanda Mierla. Se debe Reconocer

Gobernador se le Expone al Gobernador, no hay Resistencia Definitiva a favor de Otamachi, es casi 70% por Murela. No ha avanzado la Solicitud de la Municipalidad, se esta Solicitud adviene con el Vice-Ministro porque agiliza la Resolucion. y se debe atender mas a las Comandantes con proyectos. Borr. Ana Diaz Expone que se debe Concentrar a la poblacion El Señor Alcalde Municipal Roberto Hernandez Villatoro Expone que se tiene la Sentencia Original que se presenta a la Secretaria de Gobernacion. Lic. Jose David Perez Zelaya Expone que la Sentencia esta sobre cualquier Mandato Ejecutivo o de Gobernacion, la Situacion es Caso Juzgado, sobre pagar Impuestos o Retirar Ocas pueden Hacerlo en Otamachi. Es la Voluntad de la Ciudadana. No, el Territorio es de Murela. El Señor Alcalde Municipal Expone que Catastro haga la delimitacion y organizar la Junta Rural de Cafetaleros. El Secretario del Sector Expone que se tobo Impuesto por Obra de Vegetacion que se debe Notificar al patronato cualquier Trabajo se haga en la Comunidad. que se les Tome en cuenta. Tienen Solicitud de Casas de Cepeda notieren agas ni Sanitarios, que se les Busque Solucion, se les cobren por los Regus. Comision de Tierras que Verifique los lotes Municipales. D) Dileccion Representativa de Corporacion Suci. Presenta al Señor. Mauro Enrique Sosa Uribe. Expone que se tiene Convenio con la Municipalidad para poblacion de Plisos, Cabillos Abiertos, que hizo Don Ramon America Montoya y ahora el Administrador la Corporacion Suci, quiere establecer un Plan de pago (di) para que se le Otorgue al Periodo de operacion y somete a Consideracion. Considerando: que la Corporacion Municipal es el Organismo deliberante de la Municipalidad Electa por el pueblo y Maxima Autoridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia la Corporacion Esmer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de acuerdo

a la ley debe de ser sometida a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el Consejo Dist. Cero y anal. 2. Sobre Solicitud del Ciudadano Mauro Enrique Suarez Velazquez. Sobre Valores pendientes de pago y que corresponden a Impuestos Municipales (Renta Anual por Tax y Rent). Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley de administración pública y los artículos 12, 124, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: que actualice los valores pendientes de pago y por siete propuestas. Porción & Producción de Informe de Oficina y Comisión. Lc. José David Pérez Velazquez Expone que no se han pagado los Voluntarios de Ccepto. y se indica en febrero los Escuelas piloto. En Marzo se indican en forma Previsional. Ing. Javier Ferrer Colón Manzanera Expone que se Reunieron con gente del Sector Norte y se acordó que se iba a mandar a Tapar al Botadero por los Incendios. Hay Descontrol en lo que se refiere lo Basura y Hay Conflicto de los grupos que se crean la Ciudad de Buen a Puntal y Hay Centros de Transferencia Comunal. y se están haciendo Construcciones en Dirección de Vta. debemos de sacar acuerdo para que Inspeccionen en la Entrada de Manzanera los Vehículos Ambulantes se Han Metido, los locales son Bodegas, y el negocio se hace en la calle. que las Sesiones se llamen sesión con o sin pago de Dietas. El Señor: Iván Hernández Flores Expone que se Reunio Puntal en las flores el problema es peor. y no se podran Reparar las Calles. Lc. Miriam Yolanda Pineda Expone que ha Reunido con los Comandantes el Proca. Se debe Hacer con la Responsabilidad del caso. Se fondea Quejables, debemos de ser Ciudadanos, no por Presión. Se

Debemos de tener la Seguridad del Ciudadano. Debemos de tener una Estrategia. Debe haber Ordenamiento. Nuestra gente que no está en el punto de Acuerdo y otros que no están en el punto. Loc. Edil Guillermo Santos U.T.I. Expresa que la gente de Código Verde y Fuerza Honduras está por el tanto. En el Tránsito se han atendido 10.700 personas de Marzo a Diciembre 2020. Cero Epidemiológicos 11. a Septiembre. PCR. 1342 Muestras positivas al mes de Agosto 691. 36 porcientos de resultados. Pruebas Rápidas 596, positivas 177, no tienen pruebas Rápidas. 251 Tratamiento Marzo. En octubre 746 casos, personas en aislamiento 21 personas. el pico más alto reportado Agosto. Al 20 de Enero se espera que no suban los casos. En los permisos de operación debe cumplir con las medidas de Bioseguridad y Disposiciones de Sanjour. El Laboratorio Nacional de Biología está continuando. Se gestiona que el proceso se haga en otros laboratorios. Las PCR solo se harán al que verdaderamente tenga los síntomas, la Vigilancia a los Negocios se discontinúa y las medidas de Bioseguridad. Tenemos que ser Responsables. Se debe cumplir con las medidas de Bioseguridad. La Situación Económica es Difícil y no es conveniente Carrer al Municipio. Han habido 9 Muertes por Covid-19, y 3 que se sospechan. NO Pretende planear. Loc. Miriam Yolanda Pineda Expresa que se haga publicidad para que se Retomen las medidas de Bioseguridad ya que nadie está haciendo las medidas de Bioseguridad. p.m. Gloria Maria Soyapa Argente Herrera Expresa que está bien el Acuerdo que al Covid-19 esto y que debemos de Cuidarnos, se debe dar prioridad al Turismo, Arreglar las Pistas Verdes para Sembrar Semillas y Elecciones, se debe Arreglar Marcado Señal. Irene Hernández Flores Expresa que hay que tomar en cuenta las medidas de Bioseguridad Nadie controla las medidas de Bioseguridad. Ing. Erik Lili Agüero Pareda Expresa que sobre la Campaña de Limpieza que se presente Informe. Se vea Solera sin Chaparr, Cometas Sucias, Hay problemas



Con vendedores en el mercado que se coordina con policía.
 Hay gente que busca povera por la parte política se
 Necesita Respuesta al Señor! Roberto Hernández Villatoro
 Informa que el 25 de Enero se debe hacer la Reunión
 de Cocatas, que se puede hacer Via Zoom. El Congreso
 aprobó que se abolieran los Caballos Abiertos, Hay
 que ver como se hace. Lc. Miriam Yolanda Jimena.
 para que se haga públicamente y con Plazos de Brevi-
 dad. Continúa Informando al Señor Alcalde Municipal
 que Juntos Imprimen Manifiesto ya no siguen con la Re-
 colección de la Basura. Hay que ver como se hace. Lc.
 Miriam Yolanda Jimena Expresa que al Trabajo de Alfer-
 do Castillo Es Importante, El Trabajo Es Difícil (Lc.
 Miriam Yolanda) El Señor Alcalde Municipal Expresa que
 que se Reunieron con Ely Nicolás y los Siete Cornu-
 dales, Alfonso Palacios Tiene algunas Inconsistencias.
 Lc. Miriam Yolanda Jimena Expresa que no Tiene Di-
 seño, Datos, No Hay Nada. El Señor Alcalde Municipal
 Expresa que problema tiene el Dinero pero si no Hay Per-
 fil no Desembolso. Es preocupante se debe de iniciar
 de Cora y por las Reuniones Se Han Detenido las Tomas de
 la Carriera y se debe darle Seguimiento. El Señor: Bruno
 Hernández Flores Expresa que al Tiempo Nos da la Razón
 Alfonso Palacios no Tiene Claridad. ya que Hay Cambios
 No Es Seguro. Si se dijo de Recoger Basura debemos
 de poder Cuidarlo, Debemos de tomar acciones. Ing. El
 Ro. Ili. Argueta Porcán Expresa que no debemos de Estar
 Especulando con lo del Relleno Sanitario, Sobre la Reduc-
 ción se quita la población y le preocupa y que se puede
 hacer, se deben hacer Análisis y si Comienzo ya no Esto
 Se debe Buscar Soluciones. El Señor Roberto Hernández
 Villatoro Expresa que el Contenedor Sale millones de veces
 al mes. Como Citar Usados Para Saludar al vecino.

Keneth Pastora Coordina las ayudas que gira después del 15 de Enero 2021, y viene un Presupuesto que puede apoyar. y Estorran 3 Días y hay que atenderlos. Programas, Hospital, Hospital de Honor. que nos provee una calle y pone su nombre y que nos da una Magnífica para Registar Calle. Lo mismo que un grupo de Expertos para Registrar Tabla de Posición. Sobre la Reparación de la Calle la Paz - Muestran El Ing. (Roberto) Rodolfo Flores de Invest H. de la J. y Necesita Nuevo Carpeta y Solución de Deterioro de Pavimento Emergencia, y Solución de la Municipalidad de Macha y la Paz: C) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de Rectar, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe ser sometidos a Consideración. CONSIDERANDO: que la Honorable Corporación Municipal conoce Discutió y Analizó: Informe Trimestral de Avance Físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado, correspondiente al Cuarto Trimestre Año 2020. por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley de Administración Pública, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Aprobó: Informe Trimestral de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente al Cuarto Trimestre. Ingresos En el Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Saldo a favor al inicio del Trimestre	1.199.911.75	535.717.64	1.237.34.95
Ingresos Recibidos en el Trimestre	2.280.379.87		4.784.104.93
Total Disponible	3.480.290.87	535.717.64	6.021.411.88

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transferencia
Funcionamiento.	844.122.90		1.403.472.62

Ingresos	1.346,377.83	405,034.02	4,734,761.40
Total Ejecutado	2,190,500.73	405,074.02	6,138,234.04

Saldo al final del trimestre

Desempeño	Progres	Otros	Tramite
Saldo Super Avance	1,289,790.14	130,683.62	-116,822.14.

b) Considerando: que la Corporación Municipal Es el órgano Deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Escribir Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Peticiones y Demás que de acuerdo con la ley deban ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable

Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza Informe de Actividades Correspondiente al mes de Diciembre del año 2020 de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley de Administración pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Puntos: Aprobar Informe de Actividades Correspondiente al mes de Diciembre del año 2020, de la Unidad de Auditoría Interna Municipal. c) Considerando:

que la Corporación Municipal Es el órgano Deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde Escribir Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Peticiones y Demás, que de acuerdo con la ley deban ser sometidas a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza Informe de Ingresos y Egresos Correspondiente al mes de Diciembre del año 2020, de la Tesorería Municipal. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos

Nombre de la Cuenta	Numero de la Cuenta	Saldo al 30 de Diciembre 2019 (Banco)	Debitos Diciembre 2020	Creditos Diciembre 2020	Saldo al 31 de Diciembre 2020
Cuenta Unica de Pago.	11.302.01178-2	2,642,305.65	5,055,098.19	2,588,538.21	5,055,098.19
Fondos Comunes Bono	11.302.000311-4	1,193,246.07	1,998,931.34	982,023.54	1,266,338.27
Fondos de Capital	11.302.00028-3	340,649.52	30,630.22	249,613.81	259,629.51
Fondos Transaccion.	11.302.000957-5	3,349.49	843,648.89	1,403,082.34	512,788.39
Planilla Personal (Banco)	14606000033	23,455.95	-	-	23,455.95
Total.		4,203,056.51	8,203,549.44	5,618,244.90	1,613,861.07
Pago Tributario Real de plus					1,222,600.00
Pago por Transaccion de Gobierno					1,403,000.00
Egreso Real de plus Segur. hab.					5,055,098.19

Diciembre 2020

Saldos. Dentro de la CDT (S.mr).		
Nombre de la Libreta	Número de la Libreta	Saldo de la Libreta
Transferencia para Gobierno Local - Fomento	11.001.01.0.10	13,115.64
Transferencia para Gobierno Local - Inversos	11.001.01.0.20	935.06
Transferencia para Centro de Salud - Fomento	14.011.01.0.10	85,562.82
Donación de 10 y 15 libretas prescrites de un año	14.227.04.0.20	12,170.00
Contrato (el/los) proyecto de Electrificación	14.018.02.0.20	9,920.00
Pavimento participativo Colonia Polvo Blanco	14.227.05.0.20	17,980.80
Fondos propios Municipales Fomento	15.013.01.0.10	116,946.62
Total.		261,630.94

1) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano no deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, de acuerdo a la Constitución y Estatuto Municipal, entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le acuerdo con la Ley de Gobiernos Municipales y Consorcios. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Aprueba: Informe de Rendición de Cuentas Acumulada Correspondiente al Cuarto Trimestre Año 2020 por parte de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Rendición de Cuentas Acumulada Correspondiente al Cuarto Trimestre Año 2020.

Saldo Inicial	3,639,113.70
Ingresos del Trimestre	34,796,271.29
Egresos del Trimestre	38,435,384.99
Saldo al final del Trimestre	1,303,651.62

Punto 9 Lectura de Correspondencia Recibida a) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano no deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, de acuerdo a la Constitución y Estatuto Municipal, entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le acuerdo con la Ley de Gobiernos Municipales y Consorcios. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Aprueba: Informe de Rendición de Cuentas Acumulada Correspondiente al Cuarto Trimestre Año 2020 por parte de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Rendición de Cuentas Acumulada Correspondiente al Cuarto Trimestre Año 2020.

de Solicitudes (qu) Informes, Estudios y Demis que de
Acuerdo con la ley deben ser sometidos a Consideración
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal
Conoce, Discute y Analiza: Solicitud de la fundación
a la luz de Cristo, y Hogar de niños Huérfanos la luz. Ubi-
cada en Concepción Marente la paz. Los que utilizan para
atender niños y niñas, Huérfanos y en Riesgo Social.
informe: pastor: Solomón García Morán. por tanto: la Honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación
de los artículos 120 de la ley general de administración pu-
blica y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades
y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L.1.500.00
(mil quinientos lempiras enteras), mensuales a la fundación
a la luz de Cristo y Hogar de niños Huérfanos la luz. Los que
serán utilizados en la atención a niños y niñas, Huérfa-
nos y en Riesgo Social. Objeto del gasto Ayudas Sociales, to-
do por la paz. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre
2021. Se dio lectura a Solicitudes de Dominios plenos a
los siguientes Ciudadanos: 1- Elvís Gutiérrez Domínguez y Robri-
guer. 2- Carlos Ismael Galán Portillo - lote ubicado en
la Pedrera (altos del pan). 3- Denis Alfonso Molina Montez.
Lote ubicado en Barrio El Ciprés. c) Considerando: que la
Corporación Municipal es el órgano deliberante de la mu-
nicipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del
territorio Municipal. en consecuencia le corresponde ejercer
entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo
Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demis, que de acuer-
do con la ley deben de ser sometidos a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Cono-
ce, Discute y Analiza: Solicitud de aprobación de primera
Plaza Presupuestaria de Saldo Inicial para el año 2021.
Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley de adminis-
tración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la
Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Pri-
mera Emplazación Presupuestaria de Saldo Inicial para el año 2021.



Nombre	Monto Total	Sistema Contable	Fondo Capital	Transp. en Cta.	Dato en Act. cont. 10	Pagado por el Estado, cobrado por el Estado	Capital por el Estado	Importe en el Debito
Total	1,303,651.62	316,741.25	279,443.11	576,833.64	17,170.00	17,980.80	9,920.00	85,562.82
Costo de adquisición de 100 metros lineales.	592,450.82			574,470.02		17,980.80		
Recepción de póliza de venta						(17)		
Excedente de póliza de venta	240,000.00	240,000.00						
Excedente de póliza de venta	268,547.98	34,741.25	189,443.11	2,763.62				
Excedente de póliza de venta	9,920.00						9,920.00	
Costo de adquisición de 100 metros lineales.	85,562.82							85,562.82
Recepción de póliza de venta	17,170.00				17,170.00			
Excedente de póliza de venta	30,000.00		30,000.00					
Excedente de póliza de venta	30,000.00		30,000.00					
Excedente de póliza de venta	30,000.00		30,000.00					
Total	1,303,651.62	316,741.25	279,443.11	576,833.64	17,170.00	17,980.80	9,920.00	85,562.82

(Cien millois Trececientos mil, Seiscientos cincuenta y un tempes) Secunda y Dos Centavos). d) Se dio lectura a Nota que Remite Elon Lorenzo Rosales, de Recursos Humanos en la que Notifica que se debe Revisar la actualizaci3n de la Declaraci3n Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por el Cargo que Desempea. Presentada al Tribunal Superior de Cuentas. e) Se dio lectura a Oficio N-001-2021-UAI-MMLP de fecha 4 de Enero 2021 que Remite la Auditoria Interna Municipal, Sobre las Disposiciones generales del presupuesto AÑO 2021. Publicadas en el Diario Oficial La Gaceta Decreto N-187-2020 de fecha 23 de Diciembre 2020, Numero 35, 468. Considerando de Importancia el Artículo 4 y Titulo XIV. Articulos 194 a 215. Sobre las Transparencias y Demas Disposiciones para el AÑO 2021, a las Corporaciones Municipales. f) Se dio lectura a Oficio N-77-2020-UAI-MMLP de fecha 16 de Diciembre 2020, que Remite la Auditoria Interna Municipal, Sobre Reforma a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas Decreto 145-2019, Publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de Marzo 2020. Reforma al Artículo 106 Reformado a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas. g) Se dio lectura a Oficio N-78-2020-UAI-MMLP de fecha 23 de Diciembre 2020. Referente al articulo 135 Sobre Registro de Crusiones. h) Se dio lectura a Constituci3n del Instituto de Acceso a la Informaci3n publico de Complemento a la publicaci3n de la Informaci3n sobre los procesos Reintegro y Liquidaci3n de los fondos Asignados en el Marco del programa "Operaci3n fuerza Nacional por la Emergencia Covid-19. i) Considerando, que la Corporaci3n Municipal es el 3rgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y maxima Autoridad dentro del Territorio Municipal en consecuencia le corresponde Estar entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes Informes, Estudios y Demas que de acuerdo con la Ley debe ser sometidos a Consideraci3n. Considerando, la Honorable Corporaci3n Municipal Conoce, Discute y Analiza, Solicitudes de Autorizaci3n de Nota de Debito por la cantidad de L.O.58



En la Cuenta 11-302-000711-4, del Sistema Sismi ya que queda de más en libros al 31 de Diciembre 2020. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 118 de la ley de administraciones públicas y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: aprobar nota de Débito por la cantidad de L. 0.58 (Cinuenta y ocho Centavos Exactos). en la Cuenta P-11-302-000711-4 del Sistema Sismi, ya que queda de más en libros al 31 de Diciembre 2020.

5) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia la Corresponsable. Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitudes de Préstamo de Cambio por L. 2000.00, para ser utilizado en esta Municipalidad de la Reserva Municipal por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos, y en aplicación del artículo 118 de la ley de administraciones públicas, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: Autorizar Fondo de Cambio por la cantidad de L. 2,000.00 (Dos mil quinientos Exactos) los que serán utilizados en esta Municipalidad de la Reserva Municipal. 6) Cons.

derando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia la Corresponsable. Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Nota que Remite al Lic. José Félix

derando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad. Electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia la Corresponsable. Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley deben de ser sometidos a consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Nota que Remite al Lic. José Félix

Credito Solidario Atual a Beneficentes y Recordando que
el año 2020 se adeuda a la propietaria del local
Considerando; que la Municipalidad de Marcha Deportiva
punto de la pnr, Debido a la pandemia del Covid-19
deseo de Percibir Impuestos, Tasas y Servicios, lo mismo que
las transacciones del gobierno Central. las cuales tambien
Estan Retenidas y Vienen Correspondiendo. Por tanto, La
Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos
y en aplicacion del Artículo 120 de la ley de Administracion
publica y los Articulos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley
de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve; pagar lo que
Esta pendiente de pago de alquiler de local en el que se
Permanecio Credito Solidario. pero debido a lo bajo en
los Ingresos Municipales ya no se seguirán apoyando con el
pago de alquiler del local. Efectivo a partir del mes de Enero
2021. Considerando; que la Corporación Municipal es
el Organismo deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo
y maxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, Es
Correspondiente le Corresponde Ejercer Entre otras la Facul-
tad de Richos Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes
Informes, Estudios y Demas que de Acuerdo con la Ley deban
de ser sometidas a Consideracion. Considerando; que la Ho-
norable Corporación Municipal Coracio, Discuto y Aprobó:
Solicitud de la Ciudadana: Reina Isabel Benitez, de ayuda
Para medicamentos Indicados para el Hospital Santa
Rosita y Es persona de Escasos Recursos Economicos, Re-
sidente En Los Tranguitos. Por tanto: la Honorable Corpo-
ración Municipal, por unanimidad de Votos y En aplicacion
del Artículo 80 de la Constitucion de la Republica y 120 de
la ley de Administracion publica y los Articulos 12, 12-a, 13, 14,
24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. (Acuerda)
Resuelve; Autorizar la Cantidad de L 600.00 (Seiscientos
Lempiras Benitos) Lempiras, a la Ciudadana: Reina Isabel
Benitez los que seran utilizados para gastos de viaje para
obtener medicamentos Indicados para el Hospital Santa Rosita.
y Es Persona de Escasos Recursos Economicos. objeto del gasto



Agenda Social Sector Salud. Efectivo a partir del mes de
 Noviembre Diciembre 2021. L) Considerando, que la Corporación
 Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por
 el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal
 En consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad
 de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes Informes
 Estudios y Demás que le Plante con la ley debida ser so-
 metidas a Consideración. Considerando, que la Honorable Corporación
 Municipal Conoce, Discute y Analiza; Solicitudes pre-
 sentadas por la Asociación de personas con Discapacidad Auditiva
 de paz. los que serán utilizados en la Sala de Terapia Física
 y Sala de Estimulación Temprana. firm: Román Eduardo Sánchez
 Martínez, Presidente. Ledy Soley González. Secretario. Por tanto:
 la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en
 aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República y los
 artículos 120 de la ley general de administración pública y 12, 17 a
 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento.
Resuelve: Autorizar la cantidad de L.3.000.000 (tres mil
 Trescientos mil) Pesos, a la Asociación de personas con Dis-
 capacidad Auditiva de paz. los que serán utilizados en la misma.
 Efectivo a partir del mes de Enero a Dicie-
 mbre 2022. objeto del gasto fortalecimiento a la Asociación de per-
 sonas con Discapacidad Auditiva de paz. M). Considerando, que
 la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Muni-
 cipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del
 Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde ejercer, en-
 tre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de
 Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Plante con la ley
 debida ser sometidas a Consideración. Considerando, que la
 Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza; Solicitudes de
 la Ciudadana: Patricia Hernández Benítez. de Apoyo Económico
 ya que es persona de escasos Recursos Económicos y con Problemas
 de Salud. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unan-

Y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1,000.00 (mil Temperas) para el personal de la Ciudadanía. Resolución Hernández Benítez, personal de escasos recursos económicos y con problemas de salud. Objeto del gasto Ayudas Sociales Sector Salud. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2021. N) Considerando: que la Corporación Municipal Es El Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal y en consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza Sobre pago de Finanzas del Señor Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro, Tesorero Municipal: Lic. Erik Naranjo Polanco Lic. Amilcar Doré Gómez Bautista Administrador Municipal Correspondiente al año 2021. las que serán transmitidas por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), y Serán Deducida del pago de la Tasa Vehicular asignada a Este Municipio. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: Autorizar pago de Finanzas del Señor: Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro, Tesorero Municipal Lic. Erik Naranjo Polanco, y Administrador Municipal L. Amilcar Doré Gómez Bautista. Correspondiente al año 2021. mediante Transmisión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) las que serán Deducidas del pago de la Tasa Vehicular, Asignada a Este Municipio. N) Considerando: que la Corporación Municipal Es El Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás, que de Acuerdo con la Ley deban de ser sometidos a Consideración. Considerando:

... - - - - - Concejo Municipal Coroco, Discutido y me-
 120. Nota Presentada por la Ciudadana Lucía de Lourdes Quezada
 Urguro, sobre terrenos que le han Tomado Ucosas al Barrio
 Santa Bárbara de Este Territorio Municipal y que se dice que el
 INRA los ha otorgado los predios. y solicita que le demuestren
 sus Escrituras y pago de Impuestos y solicita que se Investi-
 gue y que con estos predios se le exoneren el pago de Im-
 puestos por los siguientes 15 años. y que se le h. 238,027.06
 de los años 2014-2021. Por tanto: la Honorable Corporación
 Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo
 80 de la Constitución de la República, los artículos 120 de la
 Ley de Administración pública. los artículos 12, 12-a, 13, 14,
 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve;
 que la Comisión de Tierras, Catastro Municipal y Asesor Legal.
 Verifique lo manifestado por la Ciudadana Lucía de Lourdes
 Quezada Urguro. O) Considerando: que la Corporación Mu-
 nicipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa
 por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal
 en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad
 de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, In-
 formes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley debe de ser
 sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Cor-
 poración Municipal Coroco, Discutido y analizo. Sobre Publicación
 de Vendedores Ubicados en la margen del Río Guarmilape. En el
 Barrio Concepción de Este Territorio Municipal. Por visto que Es Zona
 de Riesgo Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unani-
 midad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley de Adminis-
 tración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley
 de Municipalidades y su Reglamento. Amanda que el Departamento
 Municipal de Justicia, Procede a la Publicación de Vendedores
 Totales en la margen del Río Guarmilape (lotización Henriquez) al pue-
 blo Intercomunal Barrio Campo Colón. P) Considerando: que la
 Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipa-
 lidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del

de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo
con la Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando
que la Honorable Corporación Municipal Coroco, Discutió y ~~Analizó~~
Lizó: Solicitud de aprobación de Váticos para Dos Técnicos
que vendrán de Tegucigalpa por parte de IPHGEOMIN (Instituto
Hondureño de Geología y Minas) y Mi Ambiente. quienes son los
Responsables de la aplicación de la Ley general de Minas, Brindando
de la Ejecución de Actividades relacionadas con la Explotación de
Materias No Metálicas, Arenas, Gravas, Piedras, Material Selecto
Barro, Tierra y Sostenedores de Campesinos y Reuniones de Trabajo.
3o con las partes involucradas. Por tanto: la Honorable Cor-
poración Municipal por unanimidad de votos y en aplicación
del artículo 118 de la Ley de Administración pública y los
artículos 12, 12-c, 13, 14, 24, y 25 de la Ley de Municipalidades
y su Reglamento. Acuerda: Autorizar Váticos a Dos Técnicos
del Instituto Hondureño de Geología y Minas (IPHGEOMIN),
y Secretario de Mi Ambiente, de acuerdo al Reglamento de Vi-
áticos. - Objeto del gasto Diarios Alcantarales Municipales Puntos-10
Acuerdos y Resoluciones: a) Considerando: que la Corporación
Municipal Es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Es-
tando por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Mu-
nicipal. En consecuencia le corresponde Ejercer Entre otros
la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solici-
tudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la
Ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando:
que la Honorable Corporación Municipal Coroco, Discutió
y Analizó: Sobre Situación planteada por Vecinos de la Comuni-
dad del Chorro, por problemas que se tienen con las autoridades
del Municipio de Choluteca, y Ejercer Soberanía por parte de
las Autoridades y Vecinos del Municipio de Jarcosa. Por tanto:
la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos
y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República
Los artículos 120 de la Ley general de Administración pública
y 12, 12-c, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su
Reglamento. Resuelve: Hacer acto de presencia en la Comunidad
de El Chorro de este Territorio Municipal, proceder a Terminar

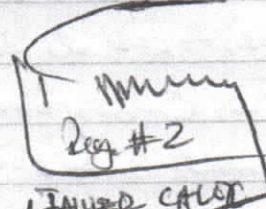
El Gobierno Comunal. y Dentro de los proyectos se tiene que
Visto en el Presupuesto la Construcción de un puente b)

Considerando: que la Corporación Municipal Es el Órgano
deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxi-
ma Autoridad dentro del Termino Municipal, En consecuencia
Le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir,
aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estu-
dios y de Más que de Acuerdo a la Ley deben ser Sometidos
a Consideración. Considerando: que la Honorable Corpora-
ción Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitud de
Plan de pago de Impuestos presentada por la Ciudadana Gloria
María Sugapa Argueta Herrera. y a que se pagara en Estado
Cerrado por Varios Meses, por Motivos de pandemia Covid-19.
y la Situación Económica a Nivel Mundial Es Deficiente. Por
tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de votos y en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la
República, los Artículos 120 de la Ley General de Administración
pública y 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades
y del Reglamento. Resuelve: Autorizar Plan de pago de Impuestos
Municipales a la Ciudadana: Gloria María Sugapa Argueta
Herrera. Por Completo e Intermedia Se abstiene de Votarse
la Regidora Gloria María Sugapa Argueta Herrera. c) Consideran-
do: que la Corporación Municipal Es el Órgano deliberante
de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad
Dentro del Termino Municipal, En consecuencia Le Corresponde
Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar
Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que
de Acuerdo con la Ley deben ser Sometidos a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce,
Discute y Analiza: Declaramos Estado de Emergencia En el Muni-
cipio de Marcala Departamento de la Paz. Por los Daños ocasiona-
dos por las Tormentas Etna e Iota Provocado Deslizamientos
Desborde de Ríos y Afectando las Vías de Comunicación, Vi-

14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.
Acuerdos: Declaramos Estado de Emergencia en el municipio
Maraca Departamento de la Paz. En Vista de los Datos Oc-
curridos por las tormentas Eta E Iota, y que han provocado
Daños Severos a la Carretera pavimentada Maraca - La
Paz, y la Vida útil de Esta Vía de Comunicaciones y a par-
te. y Solicitar a INVEST-M. Construcción Total de Dicha
Carretera. d) Considerando: que la Corporación Muni-
cipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa
por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio
Municipal, en consecuencia le corresponde entre otras
otras, la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo ti-
po de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de
acuerdo con la ley deban ser sometidos a Conside-
ración. Considerando: que la Honorable Corporación Muni-
cipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud del Ciudadano:
Roberto Lazo, para gastos de Tratamiento Médico y gastos de
Viaje al Hospital con sus Dos Hijos Especiales, y es persona
de Escasos Recursos Económicos. Por tanto: la Honorable
Corporación Municipal por unanimidad de votos y aplica-
ción del Artículo 80 de la Constitución de la República y 120
de la ley general de administración pública y los Artículos 12,
12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Regla-
mento. Resuelve: Autorizar la Cantidad L. 2,000,000 (Dos
Mil Compras Exactos). Mensual, al Ciudadano: Roberto Lazo.
Los que serán utilizados en gastos Médicos, y Viajes al
Hospital con sus Hijos Especiales y es persona de Escasos Re-
cursos Económicos, Objeto del gasto. Ayudas Sociales Sector
Salud. (Objeto del) Efectivo a partir del mes de Enero a Dici-
embre 2021. e) Considerando: que la Corporación Municipal
es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo
y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En conse-
cuencia le corresponde entre otras otras la facultad de
Recibir, Aprobar, o Denegar todo tipo de Solicitudes, In-
formes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deban
de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la

114
 Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza:
 Solicitud del Ciudadano: Juan Pizar, por alimentos de su
 Esposa Natalia Trejo Martínez, Es persona de Escasos Re-
 cursos y con problemas en su Salud. por tanto: La Honora-
 ble Corporación Municipal por unanimidad de votos y en
 aplicación de los artículos 80 de la Constitución de la Repu-
 blica y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de
 Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la can-
 tidad de L. 1.000.00 (mil quinientos Cientos) Mensual al Cida-
 dano: Juan Pizar, los que utilizamos para atención de su Es-
 posa Natalia Trejo Martínez, quien tiene problemas de salud
 y Es persona de Escasos Recursos Económicos. Efectuar a partir
 del mes de Enero a Diciembre 2021. Objeto del gasto Ayudas
 Sociales Todo por la parte. f) Considerando: que la Corpora-
 ción Municipal Es el Órgano deliberante de la Municipalidad
 Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio
 Municipal, En consecuencia le corresponde Estricto Extra
 Otorgar la Facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar todo tipo
 de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acor-
 do con la Ley deben Ser Sometidos A Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal
 Conoce, Discute y Analiza: Sobre el Incumplimiento a
 las Medidas de Bioseguridad por Motivos de la pandemia Covid.
 19, y los Diferentes PCM. lo mismo que la Ley de Strangers.
 Por parte de los Diferentes Establecimientos Comerciales e
 Instituciones y Comerciantes Individuales. Por tanto: la Hono-
 rable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en
 aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración
 Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de
 Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: En Vista del no Cum-
 plimiento por parte de los Establecimientos Comerciales, Co-
 merciantes Individuales, e Instituciones, de las medidas de
 Bioseguridad y el no cumplimiento de las medidas de

El cumplimiento de las Muestras de Biosiguridad, PCM, y Ley de Seguridad y los que no cumplen proceder a Sanitarizarse. Punto N-11 Cierre de la Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y no habiendo más de que tratar. El Señor alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro, da por Cerrar la Sesión siendo las Tres de la Tard con Seis minutos (3:26 PM).



Acta N-80

En Sesión Ordinaria celebrando por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 15 de Enero del Año 2021, siendo las Nueve de la Mañana con Diez minutos (9:10 AM). En el Salón Municipal. Presidiendo la Misma al Señor alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Perera, Vice-alcalde Municipal. Asistencia de Regidores por su Orden: 1º P.M. Gloria María Suyapa Argueta Herrero, 2º Ing. Javier Ferrero Calix Manuel, 3º Lic. Edil Guillermino Santa Vitis) 4º P.M. Miguel Pulido Mero Perera, 5º Lic. José David Pérez Zelaya, 6º Señor: Martín Enrique Celler Domínguez, 7º Lic. Miriam Yolanda Prieto, 8º Señor: Ivone Hernández Flores. Representante de la Comisión de Transparencia, P.M. Yesammy Viquez Rodríguez, Besey Domínguez, Oswaldo Viquez, Comisionado Municipal, Ana del Carmen Díaz Govea y Secretario Municipal que da fe. Proclamando a Sesión de Acuerdo a la Agenda siguiente: 1º Comprobación del

Quórum. 2. INVOCACIÓN A DIOS. 3. Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro. 4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria. 6. Tratar Sobre la presentación de la Rendición de Cuentas de la Municipalidad Correspondiente al año 2020. 7. Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. 8. Lectura de Correspondencia Recibida. 9. Puntos y Resoluciones. 10. Cierre de la Sesión. Puntos 1 y 2 Comprobación del Quórum e Invocación a Dios, El Secretario Municipal Comprobó el Quórum. p.m. Miguel Audato Mejía Pérez. Realizó la Invocación a Dios. Puntos 3 Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro. El Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro, Dio por Abierta la Sesión. Puntos 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. El Secretario Municipal dio lectura al acta n. 79 Sesión Ordinaria, de fecha 07 de Enero 2021, fue puesta a Discusión, siendo aprobada sin ninguna Modificación. Puntos 6 Tratar Sobre la presentación de la Rendición de Cuentas de la Municipalidad Correspondiente al año 2020. El Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro Expuso que se debe Celebrar Cabildo Abierto para presentar la Rendición de Cuentas, que se Realice por Zoom y por medios de Comunicación, Usando como apoyo el pago de este presupuesto de Informes. Hay Decreto que los Cabildos Abiertos Están Concluidos. Le dimos y oídos pido Expone que se debe Realizar y que se Zonifica alternativas, para que se Incluya gente de las Comarcas. El Sr. Alcalde Municipal Roberto Hernández Villatoro Ex. Pres. que se Realice el 25 de Enero 2021. Día Lunes en el Salon Municipal. Puntos 7 Presentación de Informes de Oficinas y Comisiones. En este punto se Atendió Comisión de Vecinos de la Colonia Felipe Benjamín Bonilla. Solicitado

Inicio y Solicita Respuesta. El Sr. Alcalde Municipal
Expone que el año 2020, fue un año difícil,
nos debe transferencias y se ha perdido fondos a
Salud se tiene presupuesto pero no hay efectivo hay
presupuesto pero presupuesto participativo por falta
Carolina Perera Arquea Cortador Municipal Expone
que hay presupuesto, las transferencias del año 2020
se nos debe. Se debe esperar a que ingresen fondos
de transferencias. Lic. José David Pérez Zelaya Expone
que el Compromiso del Constructor es terminar. P.M. Ma-
rina Carolina Perera Arquea Expone que se debe depositar
el dinero para el proyecto para proceder a Efectuar Im-
planta e Incluirlo en el presupuesto una vez aprobado por
la Corporación Municipal. Ing. Odair Martínez Expone que
la Contro parte de la alcaldía es de 900 a un millón de
Lempiras, aparte de la Aportación de los Vecinos. El Sr.
Alcalde Municipal Expone que se hablan con los Contrac-
tas que se le paga Despues. P.M. Clara María Siqueira
Arquea Herrera Expone que se pagara de acuerdo a lo que
Ingresen de Transferencias. Lic. Edil Guillermo Santos
Vizil, Informa que la Situación como Centro de Salud.
Se continúa personal Celigo Verde, Modalidad por 6 meses se.
Esta esperando el Nuevo Desembolso y Hablar el plan.
El Combustible se proporciona por la Región de Salud y
Municipalidad. En el Trinta se cobra, Pruebas Rápidas,
Transporte, Traslado por otras Circunstancias si se cobra.
ya que la Gasolina que se usa es Super la Oficina Interan-
cional de Salud sigue funcionando. Se Retornó al Personal
Excepto Fuerza Honorable Trabaja 8 Días y luego Descan-
za. Se debe de Visitar Esta gente en la Admisión de Pacientes
Los casos positivos son 735 positivos a la fecha.
En Entre 100 Muestras PCR 60 Resultados al 67%.
Son positivos 26 pruebas de Antígeno, Salvo 4 Positivos.
Hay Relevar los Casos, Todos tienen Seguimiento. El
Hospital Regional tiene 12 Ingresados que son de Compa-
ñía. El personal no es muy agradable, Hay problemas

el agua. Los casos son del Area Rural y urbana
 Hay que pedir que Esterilizo las Quirófonos y se pue-
 den ir al plano. para comprar una la Situación un
 a Después de cada persona que se cuida con Brigadas
 se atienden 724 personas. Ing. Erik Lili Arcecha Person
 Expone que sobre el caso de la familia de la Colaboración
 que no tiene Servicio de agua potable, es un caso Dicho
 que se Busque la manera de resolverlo. El Sr. Alcald
 Municipal Expone que por los pocos recursos que tendrían
 agua y que Busquemos Solución y solo un a Resolver. Lic. Edil
 Guillermo Sandoz Viril Expone que Recursos Humanos debe
 dar Puntos de Referencia Humanos P.m. Gloria María Suyoza
 Arcecha Person Expone que somos figuras públicas que hay
 Sistema al pueblo uno tiene que Abstenerse de hacer otras
 cosas. Ing. Erik Lili Arcecha Person Expone que solo de la
 oportunidad de pago lo que debe. y Después se Hicieron como
 Tareas que lo Corresponden. Lorena Rosales Expone que
 Decidimos el problema, no como que los compañeros que
 fueron al lugar. El Sr. Irene Hernández Person Expone
 que se le Resuelve el problema del agua, se debe hacer una
 Evaluación, para Contratar, se Necesita el Tratamiento Especial.
 Ing. Javier Pantoja Calixto Person Expone que se debe hacer Orden
 dato de Recurso de agua de Marcala y a Días no hay Recurso
 debe se de Cuenta, Esta a la Disposición. nos preguntan que Respon-
 damos, se debe pedir Informe. Lic. Mariana Yolanda Pineda Per-
 son que Hicieron dos veces si que se fuesen la fecha de la Asam-
 blea de usuarios. Toda vez que Tomamos las Medidas de Bioseguri-
 dad. no Hay problema. que Demos la fecha para la Asamblea.
 P.m. Miguel Pineda Pineda Person que El Ing. Harold Domínguez
 no va a Tomar la Decisión de Otorgar el agua a la Ciudadanía;
 Es la Dirección y si no Vamos a caer en Responsabilidad, Ten-
 mos que Reunirnos para tomar Decisiones. El Sr. Alcald
 Municipal Expone que los problemas Están por la Producción.

la Florida, Montaña Verde, y Colegio de la Florida.
50 Docentes, y 850 Alumnos. L.c. Edil Guillermo Sandoval
Viz. Expone que se debe tomar la temperatura. Cal. Omitas,
masquilla, no pueden abrocharse. Compartir almuerzo y
Bolsita. El Señor Rigoberto Hernandez Villatoro Informa que
El Lunes 18 de Enero 2021, asistió a Reunión Reunio-
namento de primer lugar con un 100%, que entrega al
Instituto de acceso a la Información pública. En U-
gucayapa. El Ing. Silvio Martinez dedica mucho tiempo
a este trabajo. Respecto a la Repromoción de la Cometa
marcala-la paz se está haciendo gestiones con INEQUIP.
ya llevar a la Declaratoria de Emergencia para Buscar
fondos. La Cometa de San Francisco ya se realizó la Re-
promoción. Después sigue a Santa Cruz y Masala. Hay
que incluir la Repromoción de Santa Emilia y Agua Escalada
El Ing. Javier Yanez nos está dando crédito. El Ing.
Javier Yanez Calix Manda. Expone que sobre las calles que
se han repromocionado se debe como dos millones, que sigue
las transacciones del Gobierno para pagar. El Sr. Edil
Municipal Rigoberto Hernandez Villatoro Expone que sobre la
Cometa Marcala-la paz, habla con el Comisionado Biquio
y le manifiesta que dentro de dos semanas se iniciará
el trabajo. Iniciamos con Microcapa Rehabilitando y Guaita-
pio. Previo Analisis de la Comisión de Tierras y de Catastro
Municipal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de votos, De por aprobar los siguientes Dominios plenos.

② Dominio pleno a nombre de: Erika Gracela Castillo, hija
de Terreno ubicada en el Barrio El Rincón de este Termino
Municipal. Con las Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación
1-2 Mide 10.00 metros, Con Rumbo $S 70^{\circ} 43' 52'' E$. Colinda
con Maria Elena Anderson Morán, Anta de Ruben Osejo, Calle
de por medio Estación 2-3 Mide 36.90 metros, Con Rumbo $S 19^{\circ}$
 $39' 40'' W$. Colinda con Elder Bladimir Benitez Castillo. Anta
de Angel Benitez. Estación 3-4 Mide 8.50 metros, Con Rumbo
 $S 84^{\circ} 12' 57'' W$ Colinda con Lucrecia de Lourdes Quetzela Uguiza. Es-
tación 4-5 Mide 29.90 metros, Con Rumbo $N 8^{\circ} 0' 0'' E$ Colinda



Corralillo Grande. Estación 5-1 mide 11.80 metros, con Rumbo N. $38^{\circ}0'0''$, Colinda con Corralillo Grande. Área total del terreno en
Unas Conduidas 633.97 ($44202 M^2$). Valor del Terreno en Unas
Conduidas L.60.00, Valor Catastral del Terreno L.38.038.20, Valor
a pagar por Dominio pleno L.3.803.82, más Valor a pagar por Inspección
y Medición L.50.00, = 10%. b) Dominio pleno: a nombre
de Delmi Verónica Castillo Lora. lote de Terreno ubicado en el Barrio
Agua Escalada de Este Termino Municipal. con las Dimensiones
y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide 17.80
metros, con Rumbo N $80^{\circ}42'5'' E$, Colinda con José Germán
Castillo Lora. Estación 2-3 mide 2.50 metros, con Rumbo
 $S89^{\circ}37'26'' E$. Colinda con Calle. Estación 3-4 mide 20.00
metros con Rumbo $S2^{\circ}55'23'' W$. Colinda con Ben Rufino
Lora Rodríguez. Estación 4-5 mide 15.00 metros con Rumbo
 $S81^{\circ}58'0'' W$. Colinda con Rene Alberto Cruz Reyes, Estación
5-1 mide 19.66 metros, con Rumbo N $12^{\circ}18'49'' W$. Colinda
con Hilda Paola Grande, Israel Agueta Espinal, Francisco Gabriela
Sanchez Grandes. Área total del Terreno en Unas Conduidas
501.61 U² ($349.74 M^2$). Valor del Terreno por Unas Conduidas
L.60.00, Valor Catastral del Terreno L.30.096.60, Valor
a pagar por Dominio pleno L.4,514.49, más Valor a pagar
por Inspección y Medición L.50.00, = 15%. c) Dominio pleno a
nombre de José Germán Castillo Lora. lote de Terreno ubicado
en el Barrio Agua Escalada de Este Termino Municipal. con las
Dimensiones y Colindancias siguientes: Estación 1-2 mide
21.50 metros, con Rumbo N $71^{\circ}26'45'' E$. Colinda con Ben
Rufino Lora Rodríguez, Estación 2-3 mide 20.00 metros, con Rumbo
 $S0^{\circ}55'19'' E$. Colinda con Ben Rufino Lora Rodríguez
y Calle de por Medición con Ben Rufino Lora. Estación 3-4 mide
17.80 metros, con Rumbo $S80^{\circ}42'5'' W$. Colinda con Delmi
Verónica Castillo Lora. Estación 4-5 mide 2.34 metros, con
Rumbo N $12^{\circ}21'56'' W$. Colinda con Francisco Gabriela Sanchez
Grandes. Estación 5-1 mide 14.00 metros. con Rumbo N $10^{\circ}51''$

por Unos Cuadrada L. 60.00. Valor Catastral del terreno
L. 30.175.20, Valor a pagar por Dominio pleno L. 4.526.25.
mas Valor a pagar por Inspección y Jurato L. 50.00, = 157.25

Plato-8 Lectura de Correspondencia Recibida. a) Se dio
fuerza a nota que Remite la Comisión Ciudadana de Transparencia
Falta que notifique que el Dia 28 de Enero del año 2021. Se
Hizo la Elección de la Zona de 4 personas para representantes
del nuevo Concejo Municipal. Finni, Yesanny lasper
Rodriguez, Presidente de CCT. Bessy Terecia Dominguez, Se-
cretaria, Gladis Molina Fiscal. b) Se dio Lectura a Oficio
N-002-2021 UNI-MMLP. de fecha 8 de Enero 2021 que
Remite la Auditoria Interna Municipal. sobre procedimiento
para Revisión de Informe de Rendición de Cuentas. Segun
Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
y 212 de las Disposiciones Generales del presupuesto General
de Ingresos y Egresos de la Republica. Correspondiente al año
2021. Se Establece que las Municipalidades deben presentar
a mas Tardar el 30 de Abril de cada año el Informe de Ren-
dición de Cuentas. Asimismo, uno de los Requisitos que debe
Incluir Este Documento de Conformidad con el Manual para
Rendición de Cuentas Municipales y la Circular N-001 de fecha
13-17-2022 Emitida por el Tribunal Superior de Cuentas. Es
El Dictamen u opinión del Auditor Interno, Refiriendose Es-
tamente al Contenido y Elaboración de Informe de Rendición.

c) Considerando: que la Corporación Municipal es el Órgano
deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima
Autoridad dentro del Termino Municipal. Por Consiguiente
Le Corresponde Escribir entre otras la facultad de Recibir,
Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Re-
quisitos y Demás que de Acuerdo con la Ley, deben de ser so-
metidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Cor-
poración Municipal Coroco, Discutió y analizó: Solicitud
de Revisión y reducir Tasa del plan de arbitrios por Permiso
de operación a Olg. Sin Fines de lucro que presenta Red
para el Desarrollo Global (RDG) que actualmente contem-
pla L. 2.500.00, Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal

22
 Por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve Denegar la solicitud presentada por la O.D.G. Red para El Desarrollo Global (RDG). e) Considerando, que la Corporación Municipal, es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando, que la Honorable Corporación Municipal conoce, discute y analiza Solicitud de la Junta Administradora de agua potable del Barrio San Francisco de este Territorio Municipal de Seguros de la Subsidios Financieros de dicha Junta. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Artículo 27 Reglamento de Implementación y Sanciones de la Ley Marco del Sector agua potable y saneamiento. Resuelve Autorizar a la Auditoría Municipal p.m. Astrid Domínguez, para que colabore con la Práctica de Auditoría Financiera a la Junta Administradora de agua potable, del Barrio San Francisco de este Territorio Municipal. f) Considerando, que la Honorable Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le corresponde entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando la Honorable Corporación Municipal conoce, discute y analiza. Aprobación del Organigrama de la Municipalidad de Manabí Departamento de

blicos y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acordó: Aprobar Organigrama de la Municipalidad de Macha Departamento de la Paz.

3) Se dio lectura a Solicitud presentada por Vecinos del Barrio El Círculo, sobre lote de terreno, para Area Comunal o Area Verde. Solicitud de Donación plene a Nombre de Mario Teodoro Morayza - lote ubicado en San Antonio.

H) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal, ha Consumado la Corresponsable Escribiendo entre otras la Facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable

Corporación Municipal Correo, Discutir y Analizar sobre Notificaciones del Dictamen de Revisión de Cuentas Acumuladas e Informe de Suma Física y Financiera de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre Año 2020. Realizado por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. En el marco de los Artículos 192, 193, y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y Artículos 92 a/ 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acordó: que sobre

Lo Recibe la Corporación Municipal ha sido Notificado sobre el Dictamen de Revisión de Cuentas Acumuladas e Informe de Suma Física y Financiera de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo Trimestre Año 2020. Realizado por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipal. I) Considerando:

que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima auto.

ridad dentro del Termino Municipal. En consecuencia le corresponde
 Escribir Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar
 Todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de
 acuerdo con la ley deben de ser sometidas a Consideración.
Considerando: que la Honorable Corporación Municipal conoce
 Dictamen y pruebas: Sobre Notificación del Dictamen de Rendición
 de Cuentas acumulada e Informe de Manejo físico y financiero
 de proyectos y del gasto Ejecutado del Tercer Trimestre año 2020.
 Realizado por la Unidad de Análisis y Dictamen financiero man-
 cipal, del Director de Fortalecimiento Municipal, de la Secretaría
 de Gobernación, Instrucción y Descentralización. En el punto de los
 artículos 192, 193, y 194 de las Disposiciones generales del pre-
 puesto General de la República y artículos 92 al 98 de las Disposi-
 ciones de la Ley de Municipales, artículos 172, 173, 176 al
 185 del Reglamento y artículo 29 de la Ley de administración pública.
 Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad
 de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de ad-
 ministración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la
 Ley de Municipalidades y su Reglamento. Puntúa: que en esta
 fecha la Corporación Municipal ha sido notificado sobre el
 Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Mane-
 jo físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado del
 Tercer Trimestre año 2020. Realizado por la Unidad de Análisis
 y Dictamen financiero Municipal. 3) Considerando: que la
 Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipa-
 lidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del
 Termino Municipal. En consecuencia le corresponde Escribir
 Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar, Todo Tipo
 de Solicitudes, Informes, Estudios y Demas que de acuerdo con
 la ley deben de ser sometidas a Consideración. Considerando:
 que la Honorable Corporación Municipal conoce, Dictamen y pro-
 vea solicitud de ayuda Económica Mensual, presentada por el
 Ciudadano: Miguel Angel Bonafante, para poder subsistir, ya que

República, 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.000.00, (mil Lempiras Exactos). Mensual al Ciudadano; Miguel Angel Bratista, persona con problemas en su Salud, y de la Tercera Edad. Objeto del gasto Ayudas Sociales, Sector Salud. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2021.

K) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando: que Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza. Solicitud de Ayuda Económica Mensual, Presentada por el Ciudadano; Cristino Pérez Chiver, para poder subsistir, ya que la persona con problemas de Salud, Discapacidad y Persona de la Tercera Edad. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la cantidad de L. 1.500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos), mensual al Ciudadano; Cristino Pérez Chiver, persona con problemas en su Salud, Discapacidad y de la Tercera Edad. Objeto del gasto Ayudas Sociales pro-Honduras. Efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2021.

L) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley deban ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y

12.ª Sol. citul de Ayuda Económica Mensual, presentada
 por el Ciudadano: Nelson Constantino Rodríguez Lora. Visto
 que presta servicios como facilitador en el Centro pa-
 renal de este Territorio Municipal con el programa: Alfásic.
 Educadores. por tanto: la Honorable Corporación Municipal
 por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 80 de
 la Constitución de la República, 120 de la Ley general de adminis-
 tración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de
 la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Autori-
 zar la Cantidad de L. 1.500.00, (mil Quinientos Lempiras
 Exactos) Mensual al Ciudadano: Nelson Constantino Ro-
 dríguez Lora, quien presta servicios como facilitador en
 el programa Alfásic, Educadores, en el Centro parental de este
 Territorio Municipal. Objeto del gasto fortalecimiento a Centros
 Educativos. Efectivo a partir del mes de febrero a Diciembre
 2021. 11) Considerando: que la Corporación Municipal es
 el órgano deliberante de la Municipalidad, electa por el pueblo
 y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, por con-
 secuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de
 recibir, aprobar o denegar todo tipo de solicitudes, informes,
 estudios y demás que de acuerdo con la ley deben de ser so-
 metidos a consideración. Considerando: que la Honorable
 Corporación Municipal conoce, discute y analiza: Sol. citul
 de ayuda económica mensual, presentada por el Ciudadano: Maxi-
 miano Pérez Gómez, para poder subsistir ya que las personas
 de escasos recursos económicos y precaria la tercera edad.
 Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad
 de votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de
 la República, 120 de la Ley general de administración pública
 y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Munici-
 palidades y su Reglamento. Resuelve: Autorizar la Cantidad
 de L. 1.000.00 (mil Lempiras Exactos), Mensual al Ciudadano:
 Maximiano Pérez Gómez, Persona con problemas de salud

2021
14
Elimina la filigrana digital ahora

y Resoluciones: a) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal, En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Sobre el Cumplimiento del Día de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Morelia Departamento de la Paz. Según Artículo 59-d. por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: Celebrar primer Cabildo Abierto Año 2021, el Día Lunes 25 de Enero 2021, a partir de las 10:00 de la Mañana, con el propósito de Presentar la Rendición de Cuentas Año 2020, y Proyecciones del Presupuesto Año 2021. En Vista de la Situación de la Pandemia COVID-19, y Cumpliendo con los mandatos de Bioseguridad, P.E.M. Ley de Sinagor, Se Realizará por Medios de Comunicación local y plataformas Virtuales, desde el Salón de Esta Municipalidad. b) Considerando: que la Corporación Municipal es el órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Termino Municipal, En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar ó Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la ley deben de ser sometidos a Consideración. Considerando: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitudes de Vecinos de la Colonia Pelayo Benjamín Bowilla Sector 1 de Resarcir los trabajos de pavimentación de Calle en dicho Sector. Firma: Saúl Jesús Bautista Durán, Presidente, y Abelardo Yaretz Alvarado Cruz, Secretario. Considerando: que la Municipalidad de Morelia, por motivos de la Pandemia

COVID-19. Ha Dyado el Poder, Recursos Tanto de Ingresos Propios, Como de Transferencias del Gobierno Central, lo que ha provocado el Desfase en la Ejecución de proyectos de Inversión. Por Tanto, la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 80 de la Constitución de la República, 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12.a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipales y se Reglamenta Resuelve manifestar a los Decanos de la Colección Pedro Benjamín Benítez que la Municipalidad Esté en la Mejor Disposición de Continuar con el Pavimento de la Calle en este Sector, por lo que se Establecen Negociación con los Ejecutores de la Obra para que puedan Continuar la obra en plazos y Hacer los Desahucios de personas posteriores. C) Considerando que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, Electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia le Corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar, o Denegar Todo Tipo de Solicitudes, Exponer, Estudios y Demás que de Acuerdo con la Ley debe de ser sometidos a Consideración. Considerando que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Alienta: problema de abastecimiento de agua potable a la Señora Antonina Hernández Benítez.